



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

POLÍTICA DE OPERACIÓN

DE-DEI-09

**DOCUMENTO
OBSOLETO**

GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
BOGOTÁ

NOVIEMBRE 5 DE 2008

**DOCUMENTO
CONTROLADO**



Libertad y Orden

POLÍTICA DE OPERACIÓN

1. OBJETIVO

La Política de Operación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tiene como propósito establecer el marco de acción para la eficiente gestión de sus procesos, de tal manera que se contribuya al logro de los objetivos trazados por estos.

2. LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE OPERACIÓN

Los responsables de los procesos deben tener en cuenta los siguientes lineamientos para la eficiente operación de sus procesos:

2.1 Asegurarse que el proceso y su objetivo, responden y están alineados con las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Plan Estratégico, en el Plan de Acción y con el presupuesto asignado al Ministerio.

2.2 Describir claramente en la caracterización del proceso, las actividades necesarias para alcanzar el objetivo, así como las entradas que se requieren para su desarrollo y los productos que generan.

2.3 Identificar las amenazas que puedan impedir el desarrollo de las actividades del proceso y alcanzar el objetivo propuesto, teniendo en cuenta para ello, los lineamientos establecidos por la política de administración del riesgo.

2.4 Controlar la gestión del proceso, a través del establecimiento de indicadores y su permanente monitoreo.

2.5 Establecer en las condiciones generales de los procedimientos de cada proceso, las políticas y directrices de operación que deben ser tenidas en cuenta para la ejecución de éste. Estas políticas deben ser revisadas periódicamente por los responsables del procedimiento, para efectuar los ajustes que sean necesarios.

2.6 Determinar en los procedimientos, los puntos de control necesarios para garantizar el correcto desarrollo de los mismos.

2.7 Formular un plan de mejoramiento por proceso, que contenga las acciones que deben adelantarse para fortalecer su desempeño y funcionamiento. Este plan integra las acciones generadas por las



auditorías de gestión y las internas de calidad, al igual que las acciones de mejora identificadas por los mismos procesos.

- 2.8 El Ministerio establecerá un manual de operación o de procesos y procedimientos, con el fin de integrar y consolidar los lineamientos de políticas, procesos, procedimientos, documentos estratégicos y todos los aspectos necesarios para direccionar los procesos de la entidad.
- 2.9 Comunicar las Políticas de Operación y el Manual de Procesos y Procedimientos a todos los servidores de la Entidad para fortalecer su aplicación en todos los procesos.
- 2.10 La Política de Operación y el Manual de Procesos y Procedimientos del Ministerio, se revisará al menos una vez al año y se ajustará, si es necesario, para adaptarla a los cambios, situaciones o circunstancias por las que pueda atravesar la Entidad.
- 2.11 Los responsables de los procesos que incurran en incumplimiento de los lineamientos de esta política, deberán adelantar acciones correctivas, que permitan eliminar la causa del incumplimiento. De ser reiterativa esta situación, se presentará a consideración del Comité de Coordinación de Control Interno y Gestión de la Calidad, para que tome las decisiones pertinentes.

DOCUMENTO
CONTROLADO

DOCUMENTO
OBSOLETO

Faint header text at the top left of the page.

Faint header text in the upper middle section.

Faint header text in the upper right section.

Faint header text in the middle left section.

Faint header text in the middle right section.

Faint header text in the lower middle section.



RECEIVED
GOVERNMENT
OF INDIA

Handwritten mark or signature at the top right.

Handwritten mark or signature in the middle right.

Handwritten mark or signature at the bottom right.